

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD  
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 01047 00**

Atendiendo la solicitud que precede, de conformidad con lo reglado en el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso, por secretaría líbrese oficio dirigido a **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**, a propósito de que el funcionario competente se sirva suministrar información respecto de la entidad que en su calidad de empleadora realiza los respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud a favor de la ejecutada **OMAIRA GARCÍA GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.945.335, la cual resulta indispensable para el registro de las cautelas decretadas ante las entidades competentes dentro de la acción de cobro coactivo impetrada por la entidad ejecutante **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO**, en su contra.

**NOTIFÍQUESE.**

**GABRIELA MORA CONTRERAS**  
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS  
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 29 hoy 17/09/2020 a la hora de las 8:00 A.M

*Laura Camila Herrera Ruiz*  
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ  
SECRETARIA